



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE SEGUIMIENTO DEL TELETRABAJO 2025/2026

El artículo 18.3 del Decreto 65/2021, de 1 de junio, por el que se regula la prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, encomienda a la Comisión Interdepartamental de Seguimiento del Teletrabajo, entre otras funciones, la de estudiar, analizar y valorar el resultado de los informes globales de evaluación y seguimiento del teletrabajo, así como la elaboración de un informe anual de seguimiento.

De acuerdo con lo anterior, cumplido el quinto año de vigencia del Decreto 65/2021, de 1 de junio, en el ejercicio de las funciones encomendadas y tras el análisis y valoración del resultado de los informes globales de evaluación y seguimiento del teletrabajo recibidos, en la reunión de Comisión Interdepartamental de Seguimiento del Teletrabajo celebrada el día 23 de septiembre de 2026, se ha sometido a la consideración de la misma el presente informe, que comprende el teletrabajo desarrollado desde el 9 de julio de 2025 hasta el 8 de julio de 2026.

1. DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES

A continuación, se analizan los datos estadísticos generales sobre la aplicación del régimen de teletrabajo del personal empleado público de administración general de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.

1.1. Incidencia de la normativa de teletrabajo.

Desde el inicio de la vigencia del Decreto 65/2021, de 1 de junio, la evolución en el número de personas que prestan servicios en modalidad de teletrabajo es la siguiente:

PERSONAL EN TELETRABAJO					
8/07/2021 (Decreto 57/2013)	8/07/2022 (Decreto 65/2021)	8/07/2023	8/07/2024	8/07/2025	8/07/2026
195	526	741	773	975	1.223

El 8 de julio de 2021, último día de vigencia del Decreto 57/2013, de 12 de agosto, 195 personas desarrollaban su trabajo en la modalidad de teletrabajo.

El 8 de julio de 2026 el número de personas que teletrabajan asciende a 1.223, lo que supone un incremento del 527,18% en el número de personas que prestan sus servicios en teletrabajo respecto de la normativa anterior, así como un incremento del 25,44% (248 personas) respecto del cuarto año de teletrabajo con el actual Decreto.

1.2. El teletrabajo en las relaciones de empleo público.

Los datos sobre teletrabajos activos por relaciones de empleo comparando los meses de julio de 2022 a 2026 son los siguientes:





Comparativa 2022/2026	PERSONAL FUNCIONARIO ACTIVO			PERSONAL LABORAL ACTIVO		
	Total	En teletrabajo		Total	En teletrabajo	
2022	9.836	519	5,28%	7.369	7	0,09%
2023	10.228	735	7,19%	7.502	6	0,08%
2024	10.172	768	7,55%	7.370	5	0,07%
2025	10.835	969	8,94%	7.518	6	0,08%
2026	11.259	1.220	10,84%	7.495	3	0,04%
Diferencia 2025/2026	+424	+251	+1,90%	-23	-3	-0,04%

En primer lugar, se observa un aumento de 251 personas (1,90%) en el ámbito del personal funcionario de administración general activo en teletrabajo con respecto a la misma fecha del año anterior.

En segundo lugar, se observa un descenso de 3 personas en el ámbito del personal laboral del sector de administración general, constatándose la escasa incidencia del teletrabajo, que, tal y como se indicó en informes anteriores, está directamente relacionada con las funciones que tienen encomendadas, propias de oficios, que conllevan necesariamente la prestación de servicios presenciales y que, por tanto, no son susceptibles de ser desarrolladas mediante teletrabajo.

1.3. Teletrabajo por consejerías y organismos autónomos

Los datos sobre teletrabajos activos por consejerías y organismos autónomos a 8 de julio de 2026 son los siguientes:

CONSEJERÍA / OAAA	Hombres	Mujeres	Total
Presidencia de la Junta	26	56	82
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	58	75	133
Fomento	40	71	111
Educación, Cultura y Deportes	40	71	111
Economía, Empresas y Empleo	24	75	99
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	42	48	90
Desarrollo Sostenible	54	77	131
Sanidad	12	50	62
Bienestar Social	15	52	67
Iriaf	11	10	21
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha*	2	3	5
Sescam	2	4	6
Instituto de la Mujer	1	9	10
Agencia de Investigación e Innovación CLM	2	0	2
Agencia de Transformación Digital C-LM	227	66	293
TOTAL	556	667	1.223

*El organismo autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha se suprimió mediante la Ley 1/2026, de 26 de marzo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha.





Respecto al desglose por consejerías y organismos autónomos, el 23,57% del personal con teletrabajo pertenece a la Agencia de Transformación Digital C-LM.

	Personal Agencia de Transformación Digital C-LM		Resto de Personal	
2025	293	30,05%	682	69,95%
2026	293	23,96%	930	76,04%

1.4. Teletrabajo por cuerpos/escalas del personal funcionario

Los datos sobre teletrabajos activos por cuerpos/escalas del personal funcionario de administración general a 8 de julio de 2026 son los siguientes:

CUERPOS / ESCALAS	Hombres	Mujeres	Total
Cuerpo Superior	114	168	282
Escala Superior Sistemas y Tecnologías de la Información	45	21	66
Escala Superior Letrados	13	25	38
Escala Superior Inspección y Evaluación Sanitaria	0	2	2
Escala Superior Sanitarios Locales	5	2	7
Escala Superior Sociosanitaria	1	2	3
Escala Superior Prevención de Riesgos Laborales	0	2	2
Escala Superior Archivos, Bibliotecas y Museos	0	4	4
Cuerpo Técnico	87	160	247
Escala Técnica Sistemas Informática	98	22	120
Escala Técnica Prevención de Riesgos Laborales	6	13	19
Escala Técnica Inspección y Evaluación Sanitaria	0	1	1
Escala Técnica Archivos, Bibliotecas y Museos	0	3	3
Escala Técnica Sociosanitaria	1	3	4
Cuerpo Ejecutivo	18	63	81
Escala Administrativa Informática	96	18	114
Escala Administrativa Prevención de Riesgos Laborales	4	4	8
Cuerpo Auxiliar	67	152	219
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	555	665	1.220

1.5. Teletrabajo por provincias

Los datos de personal en teletrabajo desglosado por servicios centrales y provinciales son los siguientes:





SSCC/DDPP	Hombres	Mujeres	Total
Servicios Centrales	386	393	779
Albacete	32	51	83
Ciudad Real	38	52	90
Cuenca	28	23	51
Guadalajara	20	31	51
Toledo	52	117	169
TOTAL	556	667	1.223

1.6. Teletrabajo por sexos

1.6.1. Comparativa de mujeres y hombres personal funcionario que teletrabajan

Los datos sobre el número de mujeres y hombres activos que teletrabajan a 8 de julio 2026 y que teletrabajaban en los periodos anteriores son los siguientes:

TELETRABAJADORAS Y TELETRABAJADORES						
Fecha	Mujeres	Teletrabajadoras		Hombres	Teletrabajadores	
8/07/2022	5.592	220	3,93%	4.244	299	7,05%
8/07/2023	5.844	343	5,86%	4.384	392	8,94%
8/07/2024	5.895	359	6,09%	4.277	409	9,56%
8/07/2025	6.308	496	7,86%	4.527	473	10,45%
8/07/2026	6.599	665	10,08%	4.660	555	11,91%

Respecto de los datos de 8 de julio de 2025 se observa un aumento de 169 teletrabajadoras (2,22%) y de 82 teletrabajadores (1,46%).

1.6.2. Comparativa de mujeres teletrabajadoras entre periodos

La evolución en el número de funcionarias en teletrabajo es la siguiente:

FUNCIONARIAS EN TELETRABAJO			
Fecha	Personal en teletrabajo	Mujeres en teletrabajo	%
8/07/2021	193	63	32,47%
8/07/2022	519	220	42,38%
8/07/2023	735	343	46,66%
8/07/2024	768	359	46,74%
8/07/2025	969	496	51,19%
8/07/2026	1.220	665	54,51%

Del total de personal funcionario en teletrabajo a 8 de julio de 2026 (1.220 personas), el 54,51% son mujeres (665) y el 45,49% son hombres (555). Continuando la tendencia del año anterior, el porcentaje de mujeres en teletrabajo supera al de hombres.





Si se compara el porcentaje de mujeres, dentro del personal funcionario en teletrabajo, en los diferentes periodos, se observa un ligero aumento en este último periodo con respecto a 8 de julio de 2025 (3,32%), así como un aumento del 22,04% respecto de los datos existentes al finalizar la vigencia de la normativa anterior.

1.7. Información sobre duración y jornadas autorizadas de teletrabajo

1.7.1. Duración del teletrabajo

La duración de los teletrabajos autorizados en el periodo de referencia y su comparación con los periodos anteriores es la siguiente:

DURACIÓN DEL TELETRABAJO			
Periodo	1 año	6 meses	Otra duración
Del 9/07/2021 al 8/07/2022	97%	2%	1%
Del 9/07/2022 al 8/07/2023	97%	2%	1%
Del 9/07/2023 al 8/07/2024	98%	1%	1%
Del 9/07/2024 al 8/07/2025	98%	0,6%	1,4%
Del 9/07/2025 al 8/07/2026	99,5%	0,4%	0,1%

En cuanto a la duración del teletrabajo se continúa observando que casi la totalidad de los teletrabajos se conceden con la duración máxima de un año.

1.7.2. Porcentaje de jornada de teletrabajo

Los datos sobre el porcentaje de jornada en teletrabajo de los teletrabajos autorizados en el periodo de referencia, comparados con los periodos anteriores, son los siguientes:

% DE JORNADA EN TELETRABAJO				
Periodo	50% jornada	40% jornada	20% jornada	Otro %
Del 9/07/2021 al 8/07/2022	60% del personal	24% del personal	15% del personal	1% del personal
Del 9/07/2022 al 8/07/2023	61,5% del personal	27% del personal	11% del personal	0,5% del personal
Del 9/07/2023 al 8/07/2024	57% del personal	31% del personal	11,5% del personal	0,5% del personal
Del 9/07/2024 al 8/07/2025	48,5% del personal	38% del personal	13% del personal	0,5% del personal
Del 9/07/2025 al 8/07/2026	37,5% del personal	45,2% del personal	16,9% del personal	0,4% del personal

Se observa que el porcentaje de concesión del 40% supera al del 50%. La suma del porcentaje del 50% (semanas alternas de 3 y 2 días) y el del 40% (2 días a la semana) supone un 82,7% del personal en teletrabajo. Al respecto, se observa un descenso del 11%





en cuanto a los teletrabajos autorizados al 50%, mientras que han aumentado en un 7,2% los teletrabajos autorizados al 40%.

1.8. Información sobre los procedimientos de teletrabajo

1.8.1. Procedimientos de teletrabajo resueltos

PROCEDIMIENTOS DE TELETRABAJO RESUELTOS			
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	N.º PROCEDIMIENTOS	
		Del 9/07/2024 al 8/07/2025	Del 9/07/2025 al 8/07/2026
AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO	Estimatoria	420	553
	Desestimatoria	71	126
	Otras formas de terminación	15	19
	Subtotal	506	698
PRÓRROGA DE TELETRABAJO	Estimatoria	534	778
	Desestimatoria	3	4
	Otras formas de terminación	3	22
	Subtotal	540	804
MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN (modificación del % de jornada a solicitud del personal)	Estimatoria	3	15
	Desestimatoria	2	4
	Otras formas de terminación	0	2
	Subtotal	5	21
FINALIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN (a solicitud del personal)	Estimatoria	0	3
	Desestimatoria	0	0
	Otras formas de terminación	0	1
	Subtotal	0	4
FINALIZACIÓN DE TELETRABAJO (de oficio)		1	4
TOTAL		1.052	1.531

Se han tramitado y concluido durante el periodo de referencia, del 9 de julio de 2025 al 8 de julio de 2026, un total de 1.531 procedimientos, 479 más que en el periodo anterior.

Cabe destacar el aumento de los procedimientos de autorización de teletrabajo en 192, siendo estimadas las solicitudes en un 79,23%. En el aumento de los procedimientos de autorización de teletrabajo no solo se tiene que considerar el personal que inicia por primera vez una solicitud de teletrabajo, sino también el personal que teniendo concedido teletrabajo cambia de puesto de trabajo.





Del total de los procedimientos de teletrabajo concluidos, el 88,37% se han resuelto de forma estimatoria, el 8,75% de forma desestimatoria y el 2,88% con otras formas de terminación, en este último caso esencialmente por desistimiento de la solicitud.

Respecto del anterior periodo, cabe destacar que se observa un aumento en 395 expedientes en los procedimientos resueltos de manera estimatoria, así como de 58 expedientes en los resueltos de manera desestimatoria.

En cuanto a las 134 resoluciones desestimatorias de teletrabajo dictadas en el periodo de referencia, los motivos de la denegación son los siguientes, teniendo en cuenta que en algunas resoluciones se establece más de un motivo:

- El 8,2% (11) deriva de no haber formalizado el plan de trabajo individualizado. Se observa un descenso del 2,8% en el porcentaje con respecto a los datos del periodo anterior.
- El 76% (102) deriva de no ocupar un puesto de trabajo que sea susceptible de ser desempeñado en la modalidad de teletrabajo. Se observa aquí un aumento del 9% en esta causa con respecto a los datos del periodo anterior.
- El 10,4% (14) se reparte entre los siguientes motivos: no haber obtenido la evaluación favorable del cumplimiento de los objetivos fijados en el plan de trabajo individualizado del periodo anterior, no estar en servicio activo u otros derivados de la organización del servicio.
- El 7,5% (10) obedece a no haber desempeñado el puesto de trabajo durante los seis meses inmediatamente anteriores. Esto supone un descenso del 7% respecto a los datos del periodo anterior.

1.8.2. Procedimientos de teletrabajo resueltos en servicios centrales y provinciales entre el 9 de julio de 2025 al 8 de julio de 2026:

Los datos sobre procedimientos de teletrabajo resueltos por servicios centrales y delegaciones provinciales entre el 9 de julio de 2025 al 8 de julio de 2026 son los siguientes:





PROCEDIMIENTOS DE TELETRABAJO RESUELTOS							
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	N.º PROCEDIMIENTOS					
		SSCC	AB	CR	CU	GU	TO
AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO	Estimatoria	352	29	52	16	26	78
	Desestimatoria	35	4	10	12	15	50
	Otras formas de terminación	10			4	2	3
	Subtotal	397	33	62	32	43	131
PRÓRROGA DE TELETRABAJO	Estimatoria	494	56	46	45	35	102
	Desestimatoria	2		1		1	
	Otras formas de terminación	13	3				6
	Subtotal	509	59	47	45	36	108
MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN (modificación del % de jornada a solicitud del personal)	Estimatoria	13		1		1	
	Desestimatoria	4					
	Otras formas de terminación	1				1	
	Subtotal	18	0	1	0	2	0
FINALIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN (a solicitud del personal)	Estimatoria	3					
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación	1					
	Subtotal	4					
FINALIZACIÓN DE TELETRABAJO (de oficio)		4					
TOTALES		932	92	110	77	81	239

El número de procedimientos tramitados en servicios centrales supone un 60,88% del total, siendo Toledo la provincia que tramita un mayor número de procedimientos (15,61%) en comparación con el resto de provincias.

En servicios centrales, el 93,35% de los procedimientos se han resuelto de forma estimatoria, mientras que en los servicios provinciales dicho porcentaje es del 81,30%.

1.8.3. Procedimientos resueltos desglosados por consejerías/organismos autónomos y servicios centrales/provinciales

El número de procedimientos resueltos desglosados por consejerías/organismos autónomos y servicios centrales/provinciales es el siguiente:





PRESIDENCIA DE LA JUNTA							
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	N.º PROCEDIMIENTOS					
		SSCC	AB	CR	CU	GU	TO
AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO	Estimatoria	20	1	3		1	
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	20	1	3	0	1	0
PRÓRROGA DE TELETRABAJO	Estimatoria	53	4		3	2	
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación	3	1				
	Subtotal	56	5	0	3	2	0
TOTALES		76	6	3	3	3	0

HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL							
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	N.º PROCEDIMIENTOS					
		SSCC	AB	CR	CU	GU	TO
AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO	Estimatoria	35	4	5	3	1	7
	Desestimatoria	6					
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	41	4	5	3	1	7
PRÓRROGA DE TELETRABAJO	Estimatoria	46	11	6	10	5	9
	Desestimatoria	1					
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	47	11	6	10	5	9
TOTALES		88	15	11	13	6	15

FOMENTO							
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	N.º PROCEDIMIENTOS					
		SSCC	AB	CR	CU	GU	TO
AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO	Estimatoria	19	7	2	2	3	6
	Desestimatoria			2			
	Otras formas de terminación	1					
	Subtotal	20	7	4	2	3	6
PRÓRROGA DE TELETRABAJO	Estimatoria	42	10	3	1	1	22
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación		1				5
	Subtotal	42	11	3	1	1	27
MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN (modificación del % de jornada a solicitud del personal)	Estimatoria	12					
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación	1					
	Subtotal	13	0	0	0	0	0
TOTALES		75	18	7	3	3	33





EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES							
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	N.º PROCEDIMIENTOS					
		SSCC	AB	CR	CU	GU	TO
AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO	Estimatoria	40		4	6	3	1
	Desestimatoria	1	2	2	2	4	
	Otras formas de terminación	8			3	2	
	Subtotal	49	2	6	11	9	1
PRÓRROGA DE TELETRABAJO	Estimatoria	53			8	1	9
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación	3					
	Subtotal	56	0	0	8	1	9
MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN (modificación del % de jornada a solicitud del personal)	Estimatoria			1		1	
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación					1	
	Subtotal	0	0	1	0	2	0
TOTALES		105	2	7	19	12	10

ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO							
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	N.º PROCEDIMIENTOS					
		SSCC	AB	CR	CU	GU	TO
AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO	Estimatoria	23	5	12			7
	Desestimatoria		1	1		1	2
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	23	6	13	0	1	9
PRÓRROGA DE TELETRABAJO	Estimatoria	17	10	16	3	1	11
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	17	10	16	3	1	11
MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN (modificación del % de jornada a solicitud del personal)	Estimatoria						
	Desestimatoria	1					
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	1	0	0	0	0	0
TOTALES		40	16	29	3	2	22





AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL							
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	N.º PROCEDIMIENTOS					
		SSCC	AB	CR	CU	GU	TO
AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO	Estimatoria	36				10	29
	Desestimatoria	21	1	2	3	3	28
	Otras formas de terminación						3
	Subtotal	57	1	2	3	13	60
PRÓRROGA DE TELETRABAJO	Estimatoria	21					2
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación	1					
	Subtotal	22	0	0	0	0	2
MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN (modificación del % de jornada a solicitud del personal)	Estimatoria						
	Desestimatoria	3					
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	3	0	0	0	0	0
FINALIZACIÓN DE TELETRABAJO (de oficio)		1					
TOTALES		83	1	2	3	13	62

DESARROLLO SOSTENIBLE							
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	N.º PROCEDIMIENTOS					
		SSCC	AB	CR	CU	GU	TO
AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO	Estimatoria	41	2	6	3	5	10
	Desestimatoria	4			1		4
	Otras formas de terminación	1					
	Subtotal	46	2	6	4	5	14
PRÓRROGA DE TELETRABAJO	Estimatoria	53	1		4	8	17
	Desestimatoria	1					
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	54	1	0	4	8	17
MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN (modificación del % de jornada a solicitud del personal)	Estimatoria	1					
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	1	0	0	0	0	0
FINALIZACIÓN DE TELETRABAJO (a solicitud del personal)	Estimatoria	2					
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	2	0	0	0	0	0
FINALIZACIÓN DE TELETRABAJO (de oficio)		1					
TOTALES		104	3	6	8	13	31





SANIDAD							
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	N.º PROCEDIMIENTOS					
		SSCC	AB	CR	CU	GU	TO
AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO	Estimatoria	12		11			6
	Desestimatoria			2	2	6	13
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	12	0	13	2	6	19
PRÓRROGA DE TELETRABAJO	Estimatoria	16	2	2		1	24
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	16	2	2	0	1	24
TOTALES		29	2	15	2	7	43

BIENESTAR SOCIAL							
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	N.º PROCEDIMIENTOS					
		SSCC	AB	CR	CU	GU	TO
AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO	Estimatoria	17	2	4		2	11
	Desestimatoria	2		1		1	3
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	19	2	5	0	3	14
PRÓRROGA DE TELETRABAJO	Estimatoria	32	1		2	3	6
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	32	1	0	2	3	6
TOTALES		51	3	5	2	6	20

IRIAF							
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	N.º PROCEDIMIENTOS					
		SSCC	AB	CR	CU	GU	TO
AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO	Estimatoria	4		2			
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	4	0	2	0	0	0
PRÓRROGA DE TELETRABAJO	Estimatoria	10		5	2		
	Desestimatoria			1			
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	10	0	6	2	0	0
TOTALES		14	0	6	2	0	0





AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA							
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	N.º PROCEDIMIENTOS					
		SSCC	AB	CR	CU	GU	TO
AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO	Estimatoria	1					
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	1	0	0	0	0	0
PRÓRROGA DE TELETRABAJO	Estimatoria	6					
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	6	0	0	0	0	0
TOTALES		7	0	0	0	0	0

SESCAM							
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	N.º PROCEDIMIENTOS					
		SSCC	AB	CR	CU	GU	TO
AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO	Estimatoria	1					
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	1	0	0	0	0	0
PRÓRROGA DE TELETRABAJO	Estimatoria	4					
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	4					
TOTALES		5	0	0	0	0	0

INSTITUTO DE LA MUJER							
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	N.º PROCEDIMIENTOS					
		SSCC	AB	CR	CU	GU	TO
AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO	Estimatoria	4	1		1		
	Desestimatoria				4		
	Otras formas de terminación				1		
	Subtotal	4	1	0	6	0	0
PRÓRROGA DE TELETRABAJO	Estimatoria	4	2				
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	4	2	0	0	0	0
FINALIZACIÓN DE TELETRABAJO (de oficio)	Estimatoria	2					
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación	1					
	Subtotal	3	0	0	0	0	0
TOTALES		11	3	0	6	0	0





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CLM							
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	N.º PROCEDIMIENTOS					
		SSCC	AB	CR	CU	GU	TO
AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO	Estimatoria	2					
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	2	0	0	0	0	0
PRÓRROGA DE TELETRABAJO	Estimatoria	1					
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	1	0	0	0	0	0
TOTALES		3	0	0	0	0	0

AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL C-LM							
TIPO DE PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN	N.º PROCEDIMIENTOS					
		SSCC	AB	CR	CU	GU	TO
AUTORIZACIÓN DE TELETRABAJO	Estimatoria	97	7	3	1	1	1
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	97	7	3	1	1	1
PRÓRROGA DE TELETRABAJO	Estimatoria	136	15	13	12	14	3
	Desestimatoria					1	
	Otras formas de terminación	6	1				
	Subtotal	142	16	13	12	15	3
FINALIZACIÓN DE TELETRABAJO (a solicitud del personal)	Estimatoria	1					
	Desestimatoria						
	Otras formas de terminación						
	Subtotal	1	0	0	0	0	0
TOTALES		240	23	16	13	16	4





1.8.4. Tiempo de resolución de procedimientos de teletrabajo (estimados/deestimados) entre el 9 de julio de 2025 al 8 de julio de 2026:

Los datos sobre el tiempo de resolución de procedimientos de teletrabajo (estimados/deestimados) entre el 9 de julio de 2025 al 8 de julio de 2026 son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN			PROCEDIMIENTOS DE PRÓRROGA		
Plazo máximo	Plazo medio		Plazo máximo	Plazo medio	
2 meses	Del 9/07/2024 al 8/07/2025	Del 9/07/2025 al 8/07/2026	1 mes	Del 9/07/2024 al 8/07/2025	Del 9/07/2025 al 8/07/2026
	51 días	48 días		40 días	33 días

Comparando los datos con el anterior periodo se observa que se ha reducido en 3 días el plazo medio de resolución de los procedimientos de autorización, los cuales han aumentado en 192 procedimientos respecto del periodo anterior.

Por otro lado, el plazo medio de resolución de los procedimientos de prórroga se reduce en 7 días, a pesar de que han aumentado en 354 los procedimientos.

También se hace constar que el informe de la Dirección General de la Función Pública, requerido para la prórroga, se ha emitido en un plazo medio de 12 días, dato que puede variar en función del tiempo destinado al requerimiento y contestación derivados de subsanar o completar, en su caso, la documentación de los expedientes.

En el periodo de referencia desde la Dirección General de la Función Pública se han realizado requerimientos de documentación o información previa en el 42,57% de los expedientes de prórroga, dato que ha aumentado en un 13,25% respecto del periodo anterior.

2. FORMACIÓN

Entre las diversas acciones formativas convocadas en los distintos programas del Plan de formación para el personal de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el periodo de referencia, relacionadas con la planificación y orientaciones a resultados, la gestión del tiempo y la seguridad en el teletrabajo, se incluyen específicamente las siguientes:

- Formación para el teletrabajo.
- Dirección por objetivos.
- Planificación y orientación a resultados.
- Organización del trabajo y gestión del tiempo.
- Seguridad de la información (que incluye como contenido “Seguridad en el teletrabajo”).

En particular, en cuanto a la “Formación para el teletrabajo” impartida durante el segundo semestre del año 2025, cabe destacar que, de acuerdo con el informe de evaluación de dicha formación, la misma continúa teniendo en general muy buena





valoración, tanto en el cumplimiento de los objetivos del curso como respecto a la metodología y documentación utilizada.

En todo caso, debe seguir promoviéndose y ampliándose la convocatoria de acciones formativas orientadas a la mejora de la planificación del trabajo a través de la identificación de objetivos y la evaluación de su cumplimiento.

3. INCIDENCIAS DE RELEVANCIA O CUESTIONES A DESTACAR

Durante el periodo de referencia no se han producido incidencias de relevancia, al margen de determinadas propuestas de mejora.

Cabe destacar que no se ha requerido la aplicación de la preferencia en el acceso al teletrabajo prevista para las empleadas públicas víctimas de violencia de género y para el personal empleado público que resida en zonas escasamente pobladas de acuerdo con la normativa aplicable en materia de despoblación, prevista en las letras a) y d), del artículo 14.5 del Decreto 65/2021, de 1 de junio.

Por último, durante el periodo de referencia no se ha establecido ningún régimen excepcional de prestación de servicios en modalidad no presencial, al amparo de la disposición adicional primera del Decreto 65/2021, de 1 de junio.

4. PROPUESTAS DE MEJORA

4.1. TELETRABAJAMOS

Desde la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital se han trasladado diferentes propuestas y sugerencias sobre la prestación de servicios mediante teletrabajo que han sido analizadas tanto por la Dirección General de Digitalización e Inteligencia Artificial como por la Dirección General de la Función Pública.

Desde la Dirección General de la Función Pública se ha realizado una sistematización del procedimiento de prórroga de teletrabajo, que asimismo se puede aplicar a los procedimientos de autorización, que se ha trasladado a las unidades de personal.

Asimismo, ambas Direcciones Generales están trabajando en la sustitución del protocolo de autocomprobación en materia de prevención de riesgos laborales en teletrabajo, por una declaración responsable de acreditación del cumplimiento en esta materia del lugar en el que se va a desarrollar el teletrabajo, incluida en la misma solicitud de inicio. De esta manera, el protocolo ya no sería un documento aparte a cumplimentar y firmar por la persona solicitante, sino un documento informativo incorporado junto con el resto de documentación de los trámites correspondientes a las solicitudes de autorización y prórroga de teletrabajo del Portal del Empleado/a. Con esta simplificación del procedimiento se pretende agilizar la gestión reduciendo los tiempos de tramitación, al evitar que la persona solicitante deba aportar el protocolo de autocomprobación en materia de prevención de riesgos laborales en teletrabajo, o al evitar tener que requerirse si no se aporta de inicio.





5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS INDIVIDUALES

De acuerdo con la información facilitada por los órganos directivos que ostentan la jefatura superior de personal de las consejerías y de los organismos autónomos, se valora positivamente el teletrabajo durante el cuarto año de vigencia del Decreto 65/2021, de 1 de junio.

Se han cumplido los objetivos fijados en los PTIs y se han registrado las progresiones efectuadas en las tareas encomendadas en régimen de teletrabajo.

En Toledo, a la fecha de la firma
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL
DE SEGUIMIENTO DEL TELETRABAJO**

